ACTA Nº 584

Sesiones ordinarias de 25 de septiembre de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1028 y N° 1029 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 25 de septiembre de 2008. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Iván Fabry, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Cristián Inzulza. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1028 a las 13:15 horas.

Sesión N° 1028.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 583 de las sesiones ordinarias de 11 de septiembre de 2008, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó haber recibido la propuesta definitiva del Ministerio de Educación de los planes y programas de estudio para los sectores de Filosofía y Educación Física, para la formación diferenciada humanístico científica, y para el sector de Estudios Sociales para la formación general, de la Educación de Adultos. Indicó que dicha propuesta debe ser analizada por el Consejo, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de la LOCE.

b) El señor Salazar informó que se reunirá con miembros del programa de investigación en políticas de educación superior financiado por CONICYT como parte de su iniciativa Anillos de Investigación, con el fin de explorar instancias de trabajo común y coordinar actividades en ese contexto.

c) El señor Salazar informó que la Ministra de Educación no podrá asistir a la sesión de 9 de octubre próximo, en que se había programado su participación, si bien la Secretaría Técnica se encuentra en conversaciones con el gabinete de la Ministra para la determinación de una fecha para la celebración de este encuentro.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

3. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios. Presentación definitiva de programas de estudio para 15 oficios de la Educación Básica de Adultos y para 15 especialidades para la formación técnico profesional de la Educación Media de Adultos.**

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió al Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta del Ministerio de Educación de los programas de estudio de los oficios de Instalador eléctrico, Instalador sanitario, Soldador al arco eléctrico, Ayudante de mecánico, Motosierrista forestal, Vacunador de peces de cultivo, Mueblista, Jardinero, Asistente de adulto mayor autovalente, Ayudante de cocina, Ayudante de panadería, Ayudante de repostería y pastelería, Garzón, Barman y de Mucama, de la Educación Básica de Adultos, y de los programas de estudio para la Educación Media Técnico Profesional de Adultos, de las especialidades de Forestal, Productos de la madera, Agropecuaria, Elaboración industrial de alimentos, Servicios de alimentación colectiva, Instalaciones sanitarias, Mecánica industrial, Construcciones metálicas, Mecánica automotriz, Electricidad, Electrónica, Telecomunicaciones, Acuicultura, Atención de adultos mayores y de Servicios hoteleros.

Con el fin de contextualizar el marco normativo de la presentación, el Secretario Ejecutivo detalló la estructura definida para la educación de adultos en el D.S. 239/2004, que establece sus Objetivos Mínimos y Contenidos Mínimos Obligatorios.

Informó los niveles sobre los que se estructura la educación de adultos y su equivalencia con la educación regular, así como los ámbitos de formación que contempla: formación general, formación instrumental y formación diferenciada. Agregó que la formación diferenciada técnico profesional considera dos canales de especialización: la formación en oficios, por la que se prepara a los estudiantes para ejecutar tareas normalizadas, la mayor parte de carácter individual, que se ofrece en el último nivel de la educación básica, y la formación técnica de nivel medio, que prepara a los estudiantes para realizar las funciones y tareas que comprenden los perfiles de egreso de las especialidades técnicas definidos para la educación media regular.

El Secretario Ejecutivo indicó que esta presentación del Ministerio de Educación fue precedida por una consulta previa efectuada al Consejo en relación con los programas de estudio mencionados, la que fue objeto de un conjunto de observaciones por parte de este organismo en mayo último. Agregó que esta presentación incluye, además de los programas de estudio, un informe que da cuenta de cómo fueron abordadas cada una de las observaciones efectuadas por el Consejo en esa oportunidad.

ARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

Señaló que la presentación del Ministerio de Educación da cuenta de la reducida oferta de educación técnico profesional para adultos existente en la actualidad, enfatizando la necesidad de aumentar las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes y adultos que concluyen su educación media en esta modalidad de enseñanza. Para el logro de lo anterior, informó que el Ministerio de Educación está llevando a cabo un conjunto de acciones, tales como el aumento de la subvención para la educación de adultos, equipamiento para establecimientos educacionales que desarrollan formación en oficios, mejoramiento de talleres para la formación técnica, cursos de actualización docente, entrega de becas para práctica laboral, entre otras.

Siendo las 14:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1028. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1029.

Sesión N° 1029.

El Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de la propuesta del Ministerio de Educación, explicando que los programas presentados apuntan a dar cumplimiento a las exigencias definidas en el D.S. N° 239/2004, mediante la propuesta de una estructura curricular modular que permite flexibilizar la formación para el trabajo, informando además los diferentes elementos que componen el currículo y la adaptación que se ha efectuado de éste a la realidad de los distintos establecimientos educacionales. Asimismo, informó acerca de las orientaciones metodológicas generales entregadas por el Ministerio, a fin de planificar las distintas situaciones del aprendizaje.

Enseguida, el señor Salazar dio cuenta de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y el informe de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de ajuste de los programas en análisis con los requerimientos de organización curricular establecidos en el D.S. N° 239/2004 y con las especialidades de los perfiles de egreso del D.S. 220/1998, la adecuación de los respectivos programas a las características y condiciones de establecimientos de enseñanza técnico profesional, la existencia de sesgos en el enfoque de los programas, entre otros aspectos.

En particular, el señor Salazar se refirió a la manera en que el Ministerio de Educación ha abordado las observaciones formuladas por el Consejo en la consulta previa de esta propuesta, en lo referido a la articulación entre la educación básica y

ARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

media de carácter técnico, la vinculación entre los programas propuestos mediante un sistema de reconocimiento de aprendizajes previos, a la precisión de las horas pedagógicas semanales de que consta cada programa, a la incorporación de criterios de evaluación de los planes presentados, a la definición de perfil para los docentes, a la enunciación de los recursos mínimos que debieran estar disponibles, entre otros aspectos.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación y los informes antes referidos, acordó aprobar los programas de estudio propuestos por el Ministerio de Educación para los oficios de Instalador eléctrico, Instalador sanitario, Soldador al arco eléctrico, Ayudante de mecánico, Motosierrista forestal, Vacunador de peces de cultivo, Mueblista, Jardinero, Asistente de adulto mayor autovalente, Ayudante de cocina, Ayudante de panadería, Ayudante de repostería y pastelería, Garzón, Barman y de Mucama y los programas de estudio de las especialidades Forestal, Productos de la madera, Agropecuaria, Elaboración industrial de alimentos, Servicios de alimentación colectiva, Instalaciones sanitarias, Mecánica industrial, Construcciones metálicas, Mecánica automotriz, Electricidad, Electrónica, Telecomunicaciones, Acuicultura, Atención de adultos mayores y de Servicios hoteleros y encomendó al Secretario Ejecutivo transmitir las principales observaciones particulares derivadas de su análisis.

Asimismo, el Consejo encomendó al Secretario Ejecutivo consultar a la Unidad de Currículum respecto de la forma en que los programas de estudio presentados se insertan en la reforma al marco curricular que se encuentra llevando a cabo, pues los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de esta modalidad de enseñanza también están siendo revisados.

4. Varios.

a) A propósito de la entrada en vigencia de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública, el Secretario Ejecutivo informó de un conjunto de requerimientos efectuados por la Comisión de Transparencia y Probidad, con miras a lograr su adecuada implementación.

El señor Salazar indicó que, si bien el Consejo ha cumplido la mayoría de los requerimientos formulados en relación con la información que debe estar disponible en su sitio Web, existe una exigencia que no ha sido cumplida con las características solicitadas, por cuanto el banner denominado "Transparencia" que contiene la información del Consejo no se ajusta al diseño oficial definido por la Comisión de Transparencia.

ARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

Explicó que esta diferencia en la forma de cumplir el requerimiento se funda en la naturaleza autónoma del Consejo, establecida en el artículo 36 de la LOCE, y precisó que los requerimientos que suponen la identificación con el gobierno vigente, desde la creación del Consejo, han sido adaptados en concordancia con su naturaleza autónoma. Citó como ejemplo similar al requerimiento en cuestión, que el Consejo no ha incluido en su sitio Web el ícono identificatorio del gobierno de Chile, presente en Ministerios y servicios públicos centralizados y descentralizados; así como tampoco utiliza en su papelería el mencionado logo.

Por su parte, el representante de la Ministra de Educación informó que la situación que enfrenta el Consejo en materia de transparencia es similar a la de otros servicios públicos del sector educación, por lo que manifestó la posibilidad de que las razones de cada uno de éstos para no cumplir con los requerimientos de transparencia sean explicadas a la Comisión de Transparencia y Probidad a través del Ministerio de Educación.

Luego de analizado el requerimiento, el Consejo encomendó al Secretario Ejecutivo plantear a la Comisión de Transparencia, directamente o a través del Ministerio de Educación, los argumentos en los que se apoya para cumplir de manera diferente la exigencia relativa al diseño oficial del banner de transparencia en su sitio Web.

b) El Secretario Ejecutivo solicitó autorización de los consejeros para asistir a la conferencia anual de la Asociación de Académicos para el Estudio de la Educación Superior, que abordará el tema sobre el mejoramiento de los vínculos entre la investigación y la práctica. Indicó que dicha conferencia se realizará en la ciudad de Jacksonville, Florida, Estados Unidos, entre los días 5 y 8 de noviembre próximos.

   Los consejeros aprobaron la participación del Secretario Ejecutivo en la señalada conferencia, dada la instancia que ella plantea para difundir las publicaciones de este organismo.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1029. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 9 de octubre de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl